

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE LAS MIPYMES Y/O UNIDADES PRODUCTIVAS
PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA ENCADENA MEJORES PROVEEDORES DE LAS
CADENAS DE VALOR DE FRUTAS Y CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE CON ÉNFASIS EN LOS
SECTORES QUÍMICOS Y PLÁSTICOS**

**BOGOTÁ D.C.,
DICIEMBRE DE 2024**

Contenido

1.	ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN	4
2.	GLOSARIO.....	7
3.	OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA.....	10
3.1	OBJETO DE LA CONVOCATORIA	10
3.2	ALCANCE DE LA CONVOCATORIA	10
4.	FASES DEL PROGRAMA.....	12
	Diagnóstico de los beneficiarios.....	12
	FASE 1: DIAGNÓSTICO DE LOS BENEFICIARIOS.....	13
	FASE 2: DEFINICIÓN DE INDICADORES Y LEVANTAMIENTO DE LA LÍNEA BASE.....	13
	FASE 3: EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN SEGÚN CADENA DE VALOR	14
	FASE 4: MONITOREO DE RESULTADOS Y CIERRE	15
5.	DESCRIPCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS	15
6.	REQUISITOS HABILITANTES PARA LAS MIPYMES O UNIDADES PRODUCTIVAS POSTULADAS.....	17
7.	DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PRESENTAR.....	18
8.	DURACIÓN DEL PROGRAMA	19
9.	CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA	19
10.	FORMULACIÓN DE INQUIETUDES Y ACLARACIONES	20
11.	RESPUESTA DE INQUIETUDES	20
12.	INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS.....	20
13.	CIERRE DE LA CONVOCATORIA.....	21
14.	MODELO DE OPERACIÓN DE LA INVITACIÓN	22
15.	CRITERIOS PUNTUABLES	23
16.	PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS POSTULACIONES.....	23
17.	SOLICITUDES DE ACLARACIÓN O COMPLEMENTACIÓN Y SUBSANABILIDAD	24
18.	NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS	25
19.	RECHAZO DE POSTULACIONES	25
20.	DECLARATORIA DE DESIERTA.....	25
21.	TÉRMINOS JURÍDICOS DE LA CONVOCATORIA	26
21.1.	RÉGIMEN LEGAL APLICABLE	26

21.2.	CAMBIO DE REGULACIÓN	26
21.3.	CONFLICTO DE INTERÉS	27
21.4.	NATURALEZA DE LA INVITACIÓN	27
21.5.	COSTOS Y ELABORACIÓN DE LA POSTULACIÓN	27
21.6.	NO MODIFICACIÓN DE LA POSTULACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN	27
21.7.	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	27
21.8.	DOCUMENTOS Y PRELACIÓN	27
21.9.	RESERVA EN DOCUMENTOS	28
21.10.	ADENDAS	28
21.11.	HABEAS DATA	28
21.12.	EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD	28
21.13.	DIFUSIÓN, TRANSFERENCIA Y UTILIZACIÓN DE RESULTADOS	29
21.14.	PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS	29
21.15.	VINCULACIÓN	29
21.16.	LICENCIA DE USO DE IMAGEN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES...	30
21.17.	RESERVA DE LA INFORMACIÓN	30
21.18.	EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD	30
21.19.	VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN	30
21.20.	IDIOMA DE LA POSTULACIÓN	31
21.22.	INDEMNIDAD	31
21.23.	ANEXOS	31

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El Plan Nacional de Desarrollo “*Colombia, potencia mundial de la vida*” (2022-2026), aprobado por la Ley 2294 de 2023, señala que se requiere de una transformación productiva para impulsar la actividad económica a través de una política de reindustrialización, que habilite las condiciones para aumentar la generación de valor y permita que el país atienda otros retos importantes en materia ambiental y de inclusión, trazando la hoja de ruta en materia de transformación e inclusión productiva y señalando la política de reindustrialización que incluye el cierre de brechas productivas, el impulso a los encadenamientos productivos para la integración regional y global, y el fortalecimiento de las capacidades humanas, así como, promover la actividad económica intensiva en conocimiento e innovación, y el uso sostenible de la biodiversidad.

Es así, que en el marco de este Plan Nacional de Desarrollo, se plantea el escalamiento de servicios de extensión tecnológica, y los encadenamientos productivos de alto valor agregado, lo cual permitirá el cierre de brechas tecnológicas para el desarrollo productivo regional, llegando a Mipymes y unidades de la economía popular.

Así mismo, la Política Nacional de Reindustrialización del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (CONPES 4129 de 2023) tiene como objetivo central transitar de una economía extractivista a una economía del conocimiento, productiva y sostenible. Para ello, busca fortalecer las capacidades productivas de grupos empresariales intermedios y de la economía popular, mediante la articulación de esfuerzos entre Gobierno nacional y territorios, y el reconocimiento de las heterogeneidades estructurales de las unidades productivas y de las regiones donde éstas se ubican.

El horizonte que se plantea para la política comprende el periodo 2024-2034, en el que se propone alcanzar 5 objetivos específicos. Tales objetivos plantean: “(i) cerrar las brechas de productividad; (ii) aumentar la diversificación y sofisticación de la matriz productiva colombiana; (iii) fortalecer la consolidación de encadenamientos productivos; (iv) profundizar la integración de Colombia con América Latina y el Caribe, Asia, África, Europa y Norteamérica para balancear sus relaciones internacionales y potenciar el aprovechamiento de sus flujos de IED; e (v) implementar mejoras en el marco institucional y de incentivos para incrementar la agregación de valor y así la productividad, competitividad e innovación”

En igual sentido, la referida política se desarrolla a partir de cinco apuestas estratégicas que priorizan encadenamientos productivos. La política parte de una apuesta transversal por los territorios y su tejido productivo, que involucra componentes intersectoriales e interterritoriales de articulación productiva, agregación de valor e internacionalización desde lo local. Adicionalmente, define cuatro apuestas estratégicas intersectoriales del orden nacional, a saber: (i) la transición energética justa; (ii) la agroindustria y la soberanía alimentaria; (iii) la reindustrialización a partir del sector de salud y (iv) reindustrialización a partir del sector de la defensa para la vida.

De acuerdo con lo anterior, un elemento importante para la reindustrialización del país “es promover los encadenamientos que se generan en las dinámicas de producción del país, a través de instrumentos de fortalecimiento de capacidades de proveeduría y relacionamiento estratégico entre los actores de las cadenas productivas, con el interés de agregar valor a la oferta de bienes

y servicios nacionales, a través de la incorporación de conocimiento y tecnología” que permita la realización de Alianzas para la transferencia de tecnología que promuevan **“los encadenamientos productivos hacia el desarrollo de proveedores, los esfuerzos de eslabonamiento de nuestras Mipymes o Unidades productivas en cadenas globales de valor y estrategias de diversificación y sofisticación de la oferta para la internacionalización de los territorios”**.¹

Por su parte, **COLOMBIA PRODUCTIVA** es un Patrimonio Autónomo con régimen de derecho privado, creado por el artículo 50° de la Ley 1450 de 2011 (modificado por los artículos 11 de la Ley 1753 de 2015 y 163 de la Ley 1955 de 2019 *por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022*), encargado de promover la productividad, la competitividad y los encadenamientos productivos para fortalecer cadenas de valor sostenibles; implementar estrategias público-privadas que permitan el aprovechamiento de ventajas comparativas y competitivas para afrontar los retos del mercado global; y fortalecer las capacidades empresariales, la sofisticación, la calidad y el valor agregado de los productos y servicios, de acuerdo a la política que defina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y en tal calidad, compromete única y exclusivamente el patrimonio del citado Fideicomiso.

Para cumplir con su función misional, **COLOMBIA PRODUCTIVA** materializa y opera diferentes programas, alianzas y convocatorias de recursos financieros y no financieros (no reembolsables), los cuales han sido diseñados y dirigidos a diferentes tipos de Mipymes o Unidades productivas, sectores e instituciones regionales y nacionales.

Sobre el particular, es importante resaltar que, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT), por intermedio de **COLOMBIA PRODUCTIVA** ha llevado a cabo diversos programas de encadenamientos productivos desde 2018, orientados a fortalecer a las Mipymes nacionales adaptando su oferta a las necesidades de las Mipymes o Unidades productivas ancla en varios sectores. En particular, se han desarrollado programas en los sectores astillero y aeroespacial (2018-2021), alimentos procesados (2020), moda (2020) y servicios basados en conocimiento (2021-2023). Estos programas han fortalecido a las Mipymes en Colombia al generar alianzas estratégicas, promover el desarrollo económico y fomentar la creación de empleo.

Por lo anterior, MinCIT a través de **COLOMBIA PRODUCTIVA**, pusieron en marcha en 2023 **‘EnCadena, Mejores Proveedores’**, una estrategia inclusiva que contribuye a la preparación de las Mipymes y unidades productivas para que cumplan requisitos de acceso o mejoren condiciones como proveedoras de empresas ancla y formen parte de cadenas de valor, de forma sostenible en el tiempo. La construcción del alcance de la Estrategia se ha basado en la experiencia del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y **COLOMBIA PRODUCTIVA** en el diseño y desarrollo de programas de encadenamientos productivos, así como en el análisis de experiencias y buenas prácticas internacionales.

En el marco de la estrategia **‘EnCadena, Mejores Proveedores’**, se llevará a cabo el programa objeto de los presentes Términos de Referencia, denominado **‘Mejores proveedores de apuestas productivas’**, en adelante **El programa**, que busca fortalecer el funcionamiento y articulación de las cadenas de valor priorizadas en el marco de las apuestas definidas en la

¹ Política Nacional de Reindustrialización, 2023.

Política de Reindustrialización. Este se implementa a través de la incorporación de conocimiento y tecnologías, mejoras en la organización y estrategias de mercado, dirigido a las Mipymes y unidades productivas en los territorios.

Por medio de este programa se ejecutarán actividades de formación, asistencia técnica especializada y servicios complementarios dirigidos a facilitar que las Mipymes y unidades productivas se vinculen a las cadenas de valor que priorice el MinCIT y **COLOMBIA PRODUCTIVA**, propiciando el establecimiento de vínculos entre las empresas que componen las diferentes etapas o eslabones, y permitiendo incrementar y fortalecer su competitividad en los mercados.

Por todo lo anterior, se busca seleccionar Mipymes y/o unidades productivas para ser beneficiarias del programa *“Mejores Proveedores de apuestas productivas”*, contribuyendo de esta forma al desarrollo y fortalecimiento de las 5 apuestas productivas definidas en el marco de la Política de Desarrollo Productivo señaladas previamente.

A continuación, se indican las cadenas de valor objeto de la intervención en el marco de los presentes Términos de Referencia, y el respectivo **ALIADO-CONSULTOR** contratado por **COLOMBIA PRODUCTIVA** para el desarrollo de las actividades de formación y asistencia técnica orientadas a las Mipymes y/o unidades productivas que sean seleccionadas:

CADENA DE VALOR	ALIADO-CONSULTOR
Frutas	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INDUSTRIAS PLÁSTICAS - ACOPLÁSTICOS: es una entidad gremial, sin ánimo de lucro, fundada en 1961 que reúne y representa más de 140 empresas de la cadena productiva química, que incluye las industrias del plástico, pinturas y tintas (recubrimientos), fibras, materiales compuestos, manufactura aditiva, caucho, petroquímica y sus relacionadas. Dentro de sus afiliados, cuenta con grandes, medianas y pequeñas empresas. Dentro del sector, ACOPLÁSTICOS actúa como apoyo a las industrias agremiadas; tiene un rol importante de representación frente al gobierno, en el marco de políticas públicas y negociaciones comerciales nacionales e internacionales, adicionalmente, promueve la disposición de información actualizada sectorial, la generación de alianzas estratégicas, transferencia de conocimientos, y el diseño y desarrollo de ferias y eventos internacionales como COLOMBIAPLAST y su rueda de negocios que se desarrolla de la mano de ProColombia. Cabe destacar que, COLOMBIAPLAST es el encuentro más importante para la industria de plásticos, caucho, petroquímica de la región Andina, Centroamérica y el Caribe, organizada en conjunto con Messe Düsseldorf Norteamérica y Corferias. El Domicilio principal del gremio es la ciudad de Bogotá D.C. Sin embargo, sus actividades se extienden a lo largo de toda Colombia, contando con afiliados cuyas empresas se encuentran localizadas en varias ciudades y regiones del país, tales como Costa Atlántica, Santanderes, Cauca, Valle del
Construcción sostenible	

	Cauca, Antioquia y Cundinamarca. En esta línea, el gremio busca tener cada vez más presencia a nivel regional, con el fin de potenciar el desarrollo sostenible y la competitividad en todos los rincones del país. Por este motivo en 2023 inició el proceso de construcción y estructuración de la Seccional Antioquia. Así mismo, espera poder continuar expandiéndose con seccionales en más regiones del país. Por lo anteriormente descrito, Acoplásticos cuenta con una amplia experiencia en liderar proyectos de gran impacto en términos de coordinación de actores, logro y ejecución de recursos, convocatorias, aporte de insumos para el desarrollo de política pública y generación de resultados. Asimismo, debido a que Acoplásticos cubre en su campo de acción a toda la cadena química, tiene el conocimiento para manejar diferentes productos de los sectores Químicos y Plásticos que son insumos para las cadenas de Frutas y Construcción sostenible. Adicionalmente, ha logrado a lo largo de los años, la creación y consolidación de áreas de trabajo que son relevantes para estos sectores, como la productividad, sostenibilidad e innovación, entre otros.
--	--

2. GLOSARIO

- **Acuerdo de servicios:** Documento que suscribe la empresa beneficiaria y las firmas gestoras y consultoras externas para regular sus relaciones, derechos y obligaciones, para el acompañamiento de dicha firma en la ejecución de todas las fases del Programa.
- **Aliado – Consultor:** Es la firma consultora externa cuyo rol es prestar la asistencia técnica y servicios complementarios para cerrar brechas que faciliten la generación de oportunidades de relacionamiento entre las anclas y las Mipymes o unidades productivas, y realizar el seguimiento a la ejecución de las actividades de estas, aprovechando las complementariedades entre sectores productivos y fomentar así la inserción en cadenas globales de valor.
- **Anclas / Tractoras:** Empresas y entidades líderes con reales e importantes requerimientos actuales de bienes y servicios (alta demanda y necesidades especializadas). En el marco del programa, es fundamental la coexistencia de Anclas/Tractoras en la ejecución de las diferentes etapas, y con el interés de desarrollar y concretar relaciones sostenibles en el tiempo.
- **Asistencia técnica especializada:** Intervención que será realizada por la firma gestora y por la firma consultora para el cierre de brechas y la generación de alianzas a la empresa beneficiaria participante, con el objeto de fortalecer los procesos según los resultados del diagnóstico aplicado. La asistencia técnica se realizará en los ejes de intervención definidos en los presentes Términos de Referencia.
- **Batería de Indicadores:** Corresponde a un instrumento que **COLOMBIA PRODUCTIVA** entregará al **ALIADO-CONSULTOR**, el cual contiene los indicadores estándar que deberán

tener los proyectos que se implementen bajo la estrategia EnCadena, que se categorizan en 1) cierres de brechas de encadenamiento, 2) generación de encadenamientos, y) cierre de brechas de información.

- **Beneficiario:** Mipyme o Unidad Productiva, que como resultado de su postulación a la convocatoria sea seleccionado para participar en el Programa y se vincule en los términos señalados en la presente convocatoria.
- **Cadenas de Valor:** Actividades requeridas para que un producto o servicio transite a través de diferentes etapas, desde su concepción hasta su entrega a los consumidores y la disposición final después de su uso. La cantidad de estas etapas, también conocidas como eslabones, varía de manera sustancial según el tipo de industria. Las actividades de la cadena a veces se llevan a cabo por una empresa y en otras, por varias.
- **Caja de herramientas:** Instrumentos de intervención (formación, servicios complementarios y asistencia técnica) de la estrategia EnCadena.
- **Capacitaciones:** Actividades para homologar capacidades, procesos, y oferta entre Mipymes o Unidades productivas intervenidas en los programas, o aquellas con potencial de vincularse en las cadenas de valor según oportunidades identificadas.
- **Carta de postulación:** Documento que contiene las obligaciones específicas de la Empresa para la presentación de su postulación y la ejecución del Programa. Este documento debe ser diligenciado por el participante y entregarse con la postulación junto con los demás requisitos documentales.
- **Diagnóstico:** Aplicación de un instrumento de consulta a las Mipymes o Unidades productivas beneficiarias para identificar sus áreas de oportunidad, para la generación de encadenamientos efectivos con Mipymes o Unidades productivas, ancla u otros clientes potenciales.
- **Eslabones:** Cada una de las etapas que componen la cadena de valor, necesarias para la producción del bien o servicio.
- **Eventos de despiece tecnológico:** Actividades en las que una o varias Mipymes o Unidades productivas tractoras presentan partes y componentes, para dar a conocer las condiciones y características de sus requerimientos, que faciliten la identificación de oportunidades de proveeduría nacional.
- **Focus group con Anclas / Tractoras:** Actividades con la participación de Mipymes o Unidades productivas o entidades tractoras para analizar y validar los productos y/o servicios potenciales a desarrollar por las Mipymes y unidades productivas beneficiarias.
- **Invitación:** Es la convocatoria a personas determinadas o no, para participar en ella a través de una propuesta, con miras a seleccionar aquellas que cumplan con los requisitos determinados en los presentes Términos de Referencia.

- **Mipyme:** Empresa que de acuerdo con su nivel de ingresos del año anterior a la postulación se clasifiquen como micro, pequeña o mediana empresa, con base en el Decreto No. 957 del 05 de junio de 2019, del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, o las normas que los modifiquen, deroguen o adicionen.
- **Mipyme o unidad productiva intervenida:** Son aquellas que reciban al menos 40 horas de asistencia técnica de acuerdo con los objetivos y ejes de intervención acordados en la Fase 3, y que cuenten con el informe de cierre de la implementación del plan de mejoramiento firmado por la Mipymes o unidad productiva, que incluya conclusiones, recomendaciones, medición de los indicadores y la variación con respecto a la línea base (medición inicial), usando la siguiente ecuación $((V2 - V1) / V1) \times 100$, en la cual V1 representa al valor inicial o línea base y V2 representa al valor presente o final. Si el número es positivo, entonces hay un incremento porcentual, de esta forma se mide su plan de mejoramiento de la intervención.
- **Postulación:** Es el ofrecimiento que realiza un interesado en participar en la presente convocatoria, de conformidad con los lineamientos establecidos en estos Términos de Referencia.
- **Postulante:** Corresponde a la Mipymes o unidad productiva que se postule a la presente convocatoria.
- **Ruedas de conexión:** Son los eventos virtuales o presenciales, para facilitar la generación de relaciones o vínculos entre Mipymes o unidades productivas y anclas o clientes potenciales de sectores económicos.
- **Unidad Productiva:** Unidad económica con máximo nueve (9) personas ocupadas, que desarrolla una actividad productiva de bienes o servicios, con el objeto de obtener un ingreso, actuando en calidad de propietario o arrendatario de los medios de producción. (Concepto estandarizado DANE). Incluye organizaciones o asociaciones de pequeños productores o transformadores que generen valor agregado para el proceso de transformación.
- **Servicios complementarios:** Espacios especializados para el fortalecimiento e interacción de actores de las cadenas de valor (Ruedas de conexión, capacitaciones, visitas empresariales, eventos de despiece tecnológico, entre otros).
- **Visitas empresariales:** Son las actividades para conocer con más detalle el funcionamiento de la industria, establecer contactos, evaluar su funcionamiento y el potencial de la empresa.
- **Subsanación:** Respuesta del postulante a una solicitud de aclaración, actualización y/o corrección formal de documentos presentados con la postulación, dentro del plazo establecido, en los Términos de Referencia, relativa a la acreditación de los criterios habilitantes.

- **Términos de Referencia:** Son los documentos que contienen y conforman las disposiciones de obligatorio cumplimiento para presentar la postulación por parte de los postulantes.

3. OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA

3.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto seleccionar las Mipymes y/o Unidades Productivas, para participar en el programa “*Mejores proveedores de apuestas productivas*” de las cadenas de valor de **Frutas y Construcción Sostenible, con énfasis en los sectores Químicos y Plásticos**, a través del cual recibirán asistencia técnica especializada y servicios complementarios para cerrar brechas que les faciliten el relacionamiento y fomentar la inserción en cadenas de valor.

3.2 ALCANCE DE LA CONVOCATORIA

Se espera que **EL ALIADO-CONSULTOR** seleccione al menos **37** Mipymes y/o Unidades Productivas de los sectores Químicos y Plásticos, de las cuales hasta **21** pertenezcan a la Cadena de Valor de **Frutas** y al menos **16** a la Cadena de Valor de **Construcción sostenible**, priorizadas por **COLOMBIA PRODUCTIVA** y el MinCIT, con base en las apuestas productivas definidas en la política de reindustrialización (CONPES 4129 del 21 de diciembre de 2023), para participar en el Programa de ‘Mejores Proveedores de Apuestas Productivas’ que se desarrolla en el marco de la estrategia ‘EnCadena’.

Para cada una de las cadenas de valor priorizadas, **COLOMBIA PRODUCTIVA** realiza unas actividades previas de:

1. **Diagnóstico de la Cadena de valor:** destinada a realizar el mapeo de la cadena, identificación de los eslabones principales, actores que participan, y territorios con potencial a fortalecer.

A diferencia del enfoque sectorial, el estudio de cadenas permite analizar con mayor detenimiento a los actores, vínculos y procesos, con miras a identificar las restricciones y oportunidades para su desarrollo, incluyendo su internacionalización.

2. **Definición de planes de acción por cada cadena de valor:** Se identifican las restricciones o cuellos de botella que impiden un mayor desarrollo de la cadena de valor, y las oportunidades como base para el diseño de las estrategias para su superación que fortalezcan a todos los actores, teniendo en cuenta el análisis de las restricciones en cada eslabón y en su conjunto, lo que facilita la focalización de recursos.

El detalle del alcance de cada una de las cadenas de valor priorizadas sobre las cuales se seleccionarán las Mipymes y/o unidades productivas en el marco de los presentes Términos de Referencia, se informará a través de los **Anexos Técnicos 2.1 CADENA DE VALOR DE FRUTAS Y 2.2 CADENA DE VALOR DE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE**, acorde con las condiciones de cada cadena de valor, esto es:

1. **Justificación** de la cadena de valor.
2. **Cupos disponibles:** cantidad mínima y máxima de Mipymes y/o unidades productivas que podrán ser seleccionadas para asistencia técnica.
3. **Actividades económicas** relacionadas con la respectiva cadena de valor (Códigos CIIU).
4. **Cobertura geográfica** de la convocatoria de la cadena de valor (Departamentos).
5. **Objetivos y ejes de intervención de la cadena de valor:** que recibirán las Mipymes y/o unidades productivas que queden seleccionadas.
6. **Criterios para la evaluación y selección de los beneficiarios,** de acuerdo con las características y condiciones de cada cadena de valor.
7. **Duración del programa:** fecha de inicio y finalización.
8. **Link para la postulación:** vínculo del formulario para el diligenciamiento de la información y cargue de los documentos requeridos para la postulación y selección de los beneficiarios.
9. **Correo electrónico de contacto:** para formulación de inquietudes durante la convocatoria.
10. **ALIADO-CONSULTOR:** especialista en la cadena de valor, que llevará a cabo las actividades de intervención a las Mipymes y unidades productivas que queden seleccionadas.

Para acreditar que la Mipyme o unidad productiva interesada en participar pertenece a alguna de las cadenas de valor priorizadas, deberá tener en su Registro Único Tributario como actividad económica, al menos una de las actividades (Códigos CIIU) relacionados en el **Anexo Técnico** de la respectiva cadena de valor a la que se postule. En caso de que ninguna de las actividades económicas relacionadas en su RUT o Certificado de existencia y representación legal coincida con las publicadas en los **Anexos Técnicos 2.1 CADENA DE VALOR DE FRUTAS Y 2.2 CADENA DE VALOR DE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE** (Según cadena de valor a la que se postule), la Mipyme o unidad productiva deberá justificar su postulación mediante el formulario, en la que se indique su código CIIU y justifique las razones de la pertinencia en la cadena de valor correspondiente. Esta documentación será evaluada por **COLOMBIA PRODUCTIVA y EL ALIADO-CONSULTOR**.

La evaluación y selección de las Mipymes y/o Unidades Productivas se realizará de acuerdo con los criterios y cupos definidos en el respectivo **Anexo Técnico** correspondiente a la Cadena de valor a la que se postule, para seleccionar Mipymes y/o unidades productivas que recibirán asistencia técnica y podrán participar en actividades complementarias.

1. **Asistencia técnica:** Recibirán al menos 40 horas de intervención en:
 - a. **Formación y/o asistencia técnica sobre estructuras y modelos de negocio según la dinámica de las anclas o cadenas de valor.**
 - b. **Asistencia técnica para cierre de brechas para generación de encadenamientos:** De acuerdo con los “Objetivos y ejes de intervención de la cadena de valor” definidos en el respectivo Anexo Técnico de la cadena de valor a la que se postule, la asistencia técnica se enfocará en uno y hasta tres de los 9 ejes de la estrategia “*EnCadena, Mejores Proveedores*”.
 - 1) Calidad.
 - 2) Sostenibilidad.
 - 3) Mercadeo y gestión del cliente.
 - 4) Logística.

- 5) Costos y eficiencia operacional.
- 6) Capacidades humanas.
- 7) Diseño y sofisticación de bienes y servicios.
- 8) Estrategia y modelo de negocio.
- 9) Formalización y cumplimiento de requisitos regulatorios.

2. **Actividades complementarias:** Según la cadena de valor a la que se postule, podrán participar en espacios especializados para el fortalecimiento e interacción de actores de las cadenas de valor que promuevan la inserción en las cadenas de valor, como: eventos de despiece tecnológico, ruedas de conexión, visitas empresariales, entre otros.

Nota 1: Si las Mipymes y/o Unidades Productivas no son seleccionadas en la presente convocatoria, tendrán el derecho a participar en las actividades complementarias que lleve a cabo **EL ALIADO-CONSULTOR** de acuerdo con la cadena de valor a la que se postuló durante la ejecución del proyecto.

Nota 2: Las Mipymes y/o unidades productivas beneficiarias pueden postularse a la presente convocatoria, a menos que de manera previa a su postulación a la convocatoria objeto de los presentes términos de referencia, hayan desistido de manera injustificada sin concluir la intervención, en programas liderados por **COLOMBIA PRODUCTIVA** de asistencia técnica, formación, servicios complementarios, cofinanciación, entre otros.

Para facilitar la identificación de los interesados, a continuación, se presenta la relación de las cadenas de valor y el respectivo Anexo Técnico al que deben dirigirse:

CADENA DE VALOR	NOMBRE DEL ANEXO
Frutas	Anexo Técnico No. 2.1 Cadena de Valor Frutas
Construcción Sostenible	Anexo Técnico No. 2.2 Cadena de Valor Construcción Sostenible

4. FASES DEL PROGRAMA

Las Mipymes y/o unidades productivas que resulten seleccionadas, y que en adelante serán denominados '**los beneficiarios**', participarán en el Programa '*Mejores proveedores de apuestas productivas*' que consta de cuatro (4) fases conforme se indica en el siguiente cuadro:

FASE	ACTIVIDAD
1	Diagnóstico de los beneficiarios.
2	Definición de indicadores y levantamiento de la línea base.
3	Ejecución de las actividades del plan de acción según cadena de valor.

Cabe señalar que, para el desarrollo de este programa, se realizarán las actividades bajo el liderazgo de **COLOMBIA PRODUCTIVA**, y se llevarán a cabo a través de un **ALIADO-CONSULTOR** especialista en la proveeduría de productos Químicos y Plásticos en cada cadena de valor, que habrá sido seleccionado y contratado previamente por **COLOMBIA PRODUCTIVA**.

FASE 1: DIAGNÓSTICO DE LOS BENEFICIARIOS

EL ALIADO-CONSULTOR aplicará el formato de diagnóstico a los beneficiarios, con el objeto de establecer su nivel de madurez respecto al alcance de la intervención definido en los objetivos y ejes de intervención **de la cadena de valor** según el correspondiente Anexo Técnico de la cadena de valor a la que se postule, y así propender porque estas actividades e intervenciones, nivelen las capacidades, conocimientos y condiciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios deberán comprometerse a suministrar la información solicitada por **COLOMBIA PRODUCTIVA** y **EL ALIADO-CONSULTOR**, en el marco del Programa ‘Mejores Proveedores de apuestas productivas’.

EL ALIADO-CONSULTOR le entregará al beneficiario un informe con el resultado del diagnóstico, que contenga como mínimo el nivel de madurez por eje de intervención según cadena de valor, así como las principales brechas o factores críticos a superar por el beneficiario para optimizar el desempeño del encadenamiento productivo que permita su inserción en la cadena de valor correspondiente. La información que los beneficiarios entreguen para este Diagnóstico a **EL ALIADO-CONSULTOR** no deberá exceder los 5 días hábiles contados a partir de la fecha de solicitud de la información.

Así mismo, el **ALIADO-CONSULTOR** deberá formular y entregar a cada beneficiario, un plan de trabajo detallado de acuerdo con los objetivos y ejes de intervención de la cadena de valor a la que se postule, y en función de los resultados del diagnóstico por beneficiario con el fin de cerrar las brechas particulares de cada beneficiario según la cadena de valor.

FASE 2: DEFINICIÓN DE INDICADORES Y LEVANTAMIENTO DE LA LÍNEA BASE.

Teniendo en cuenta los objetivos y ejes de intervención por Cadena de Valor definido en el respectivo Anexo Técnico, de acuerdo con el plan de trabajo detallado que diseñe el **ALIADO CONSULTOR** y con la Batería de Indicadores de la Estrategia de “Encadena Mejores Proveedores”, **EL ALIADO-CONSULTOR** en conjunto con el beneficiario, definirán los indicadores sobre los cuales se evaluará el impacto de las intervenciones y actividades a realizar en el marco del programa, según cadena de valor.

El beneficiario se compromete a suministrarle la información de indicadores a **EL ALIADO-CONSULTOR**, para la definición de la línea base y demás aspectos relacionados con el proceso adelantado en el marco del Programa, para lo cual el beneficiario contará con hasta 5 días hábiles, contados a partir de la solicitud de la información.

FASE 3: EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN SEGÚN CADENA DE VALOR

De acuerdo con el alcance establecido en el Anexo Técnico de la respectiva cadena de valor a la que se postule, y según el plan de trabajo detallado, el beneficiario recibirá asistencia técnica y podrá participar en las actividades complementarias, según lo señalado a continuación:

1. **Asistencia técnica:** recibirán al menos 40 horas de intervención en:
 - a. **Formación y/o asistencia técnica sobre estructuras y modelos de negocio según la dinámica de las anclas o cadenas de valor**, que podría incluir, entre otros:
 - Mecanismos de coordinación y circulación de información que viabilicen obstáculos técnicos al comercio.
 - Apropiación del valor agregado y transferencia de tecnología y conocimiento hacia los beneficiarios.
 - Mecanismos y estructuras organizacionales para mejorar su desempeño o llegada al mercado, de acuerdo con cada cadena de valor.
 - b. **Asistencia técnica para cierre de brechas para generación de encadenamientos:** Según la cadena de valor la asistencia técnica se enfocará en uno y hasta tres de los 9 ejes de la estrategia *“EnCadena, Mejores Proveedores”*.
 - 1) Calidad.
 - 2) Sostenibilidad.
 - 3) Mercadeo y gestión del cliente.
 - 4) Logística.
 - 5) Costos y eficiencia operacional.
 - 6) Capacidades humanas.
 - 7) Diseño y sofisticación de bienes y servicios.
 - 8) Estrategia y modelo de negocio.
 - 9) Formalización y cumplimiento de requisitos regulatorios.

Así mismo, los beneficiarios participarán en **actividades de transferencia de tecnología y/o conocimiento de valor agregado** desde las empresas Ancla o entidades tractoras. Entre los ejemplos de **transferencia de tecnología y conocimiento** que pueden ser generados, se pueden señalar:

- El intercambio de las mejores prácticas.
- Orientaciones para el acceso y construcción de bases de datos especializadas a las cuales otras Mipymes o Unidades productivas no tienen acceso.
- Conocimiento sobre procesos productivos especializados, materias primas e insumos, maquinaria y equipos, y productos sofisticados.
- Intercambio de lecciones aprendidas con otras subsidiarias en otras partes del mundo.

2. **Actividades complementarias:** La empresa beneficiaria podrá participar en actividades que incentiven la conformación de alianzas o acuerdos entre las MiPymes o Unidades

productivas y entre los sectores público y privado para el fortalecimiento de la cadena. Entre las cuales, según los objetivos y ejes de intervención de la respectiva cadena de valor, podrán encontrarse las siguientes actividades:

POSIBLES ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	DESCRIPCIÓN
Capacitaciones	Para homologar capacidades, procesos, y oferta entre Mipymes y/o Unidades productivas intervenidas en los programas, o aquellas con potencial de vincularse en las cadenas de valor según oportunidades identificadas.
Ruedas de conexión	Que se desarrollan a través de eventos virtuales o presenciales para facilitar la generación de relaciones o vínculos entre unidades productivas o sectores económicos.
Eventos de despiece tecnológico	En los que una o varias Mipymes y/o Unidades productivas tractoras presentan partes y componentes, para dar a conocer las condiciones y características de sus requerimientos, que facilite la identificación de oportunidades de proveeduría nacional.
Visitas empresariales	El objetivo de esta actividad es conocer con más detalle el funcionamiento de la industria, establecer contactos, evaluar el funcionamiento y potencial de la empresa.
Focus group con Anclas / Tractoras	Con la participación de Mipymes o Unidades productivas o entidades tractoras, analizar y captar retroalimentación sobre productos, servicios y campañas de las Mipymes y/o unidades productivas beneficiarias.

Nota 1: Las Mipymes o unidades productivas que no queden seleccionadas a través de la presente convocatoria, podrán ser priorizadas para acceder a servicios complementarios que se desarrollen en el marco del fortalecimiento de la cadena de valor a la cual se postulen.

FASE 4: MONITOREO DE RESULTADOS Y CIERRE

En esta fase **EL ALIADO-CONSULTOR** realizará el análisis de los resultados de los indicadores generales y por eje de intervención acordados en la Fase 2 por cada beneficiario. **EL ALIADO-CONSULTOR** le entregará el informe final de resultados al beneficiario luego de recibir la información con los indicadores de salida, según los acuerdos que realicen entre las partes.

El beneficiario deberá comprometerse a suministrar la información de indicadores, actividades y demás aspectos relacionados con el proceso adelantado en el marco del Programa a **COLOMBIA PRODUCTIVA** y a **EL ALIADO-CONSULTOR**, durante la asistencia técnica, y hasta dieciocho (18) meses luego de finalizar.

5. DESCRIPCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS

- Las Mipymes y/o unidades productivas que resulten seleccionadas (Beneficiarios) deberán asegurar su participación activa en todas las fases del programa señaladas en el numeral anterior. Los beneficiarios se comprometen a asignar el tiempo requerido de su personal y

equipo de trabajo para realizar las actividades correspondientes a todas las fases del presente Programa, como condición irrevocable para su participación en el mismo. Este aspecto quedará regulado en el acuerdo de servicios entre **EL ALIADO-CONSULTOR** y la Empresa Beneficiaria.

- b) Los documentos del diagnóstico y los planes de trabajo detallados con las respectivas recomendaciones para el cierre de brechas y la generación de encadenamientos serán elaborados por **EL ALIADO-CONSULTOR** con base en la información suministrada por el beneficiario, y serán compartidos con **COLOMBIA PRODUCTIVA** manteniendo la confidencialidad sobre dicha información.
- c) Es requisito del programa que la empresa participante suscriba un acuerdo de servicios con **EL ALIADO-CONSULTOR**, que regule sus relaciones, derechos y obligaciones para el acompañamiento de dicha firma en la ejecución de todas las fases del programa. Este acuerdo no requiere contrapartida de ninguna clase por parte de la empresa beneficiaria.
- d) El beneficiario deberá designar un equipo de trabajo para la realización de las actividades conducentes al cierre de las brechas identificadas en el diagnóstico según su alcance, área de conocimiento, necesidades de interacción entre procesos y/o disponibilidad de recursos para el efecto. Así mismo deberá designar un funcionario del equipo directivo del beneficiario para que actúe como líder de la implementación del plan de trabajo detallado, quien servirá como enlace permanente con el CONSULTOR del **ALIADO- CONSULTOR**. En caso de que el beneficiario tenga la necesidad de cambiar a esta persona, tal cambio podrá realizarse designando una nueva persona para que se desempeñe como líder de la implementación, en cuyo caso, la novedad presentada deberá ser reportada formalmente con la debida oportunidad al **ALIADO-CONSULTOR**.
- e) El punto anterior deberá ser verificado por **EL ALIADO-CONSULTOR**.
- f) Es obligación y responsabilidad exclusiva de cada beneficiario establecer los mecanismos que les permitan asegurar el manejo confidencial de la información y de las metodologías y herramientas entregadas en desarrollo del Programa. Es entendido y aceptado por los beneficiarios que **COLOMBIA PRODUCTIVA** y **FIDUCOLDEX** como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **COLOMBIA PRODUCTIVA** no asumen ninguna responsabilidad por estos aspectos. Esta información se incluirá en el acuerdo de servicios.
- g) Cuando el número de postulantes que cumplan con los requisitos establecidos sea inferior al límite mínimo establecido por cadena de valor en el Anexo Técnico (Cuando aplique), **COLOMBIA PRODUCTIVA** se reservará el derecho de no ejecutar la consultoría informando a las Mipymes y/o Unidades productivas postuladas sobre la situación.
- h) **EL ALIADO-CONSULTOR** realizará la selección de las Mipymes y/o unidades Productivas a partir de los requisitos habilitantes establecidos en el numeral 6 de la presente invitación, y de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos por cadena de valor en el respectivo Anexo Técnico.

6. REQUISITOS HABILITANTES PARA LAS MIPYMES O UNIDADES PRODUCTIVAS POSTULADAS

Las Mipymes y/o las unidades productivas interesadas en postularse a la presente convocatoria deberán cumplir los siguientes requisitos:

Para unidades productivas:

- a. Presentar una certificación firmada por el propietario, en la que conste que la unidad productiva que representa cuenta con máximo nueve (9) personas ocupadas, y que desarrolla una actividad productiva de bienes o servicios, con el objeto de obtener un ingreso, actuando en calidad de propietario o arrendatario de los medios de producción. En dicha certificación debe indicar la actividad productiva que desarrolla de acuerdo con las establecidas en el Anexo Técnico No. 2 correspondiente a la cadena de valor a la que se postule.

Para Mipymes:

- a. Ser una Mipyme que de acuerdo con su nivel de ingresos se clasifique como micro, pequeña o mediana empresa, con base en el Decreto No. 957 del 05 de junio de 2019, del Ministerio de Comercio Industria y Turismo. Esto será soportado según la clasificación que se indique en el Certificado de Existencia y Representación Legal y en caso de que dicho certificado no indique la clasificación, se podrá remitir de manera complementaria una certificación del contador o del revisor fiscal de la empresa en la que conste dicha clasificación.
- b. Presentar certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días al momento de la presentación de la postulación.
- c. No estar incurso en causal de disolución o liquidación para lo cual el postulante deberá certificar a través del Representante Legal junto con el Revisor Fiscal y/o Contador, que no se encuentra incurso en ninguna causal de disolución o liquidación conforme a la ley y/o los estatutos, y que no se encuentra incurso en las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en las Políticas de **FIDUCOLDEX**, vocera y administradora de **COLOMBIA PRODUCTIVA** al momento de presentar la postulación, así como al cierre de la convocatoria. En caso de que algún postulante se encuentre incurso en causal de disolución y/o liquidación, **COLOMBIA PRODUCTIVA** no lo considerará habilitado para contratar, teniendo en cuenta la restricción legal para ejercer el objeto.

Para todos (Mipymes y Unidades productivas):

- a. Presentar el RUT.
- b. Pertenecer a uno de los sectores económicos CIU de la cadena de valor a la que se postule, los cuales se encuentran definidos en los **Anexos Técnicos 2.1 CADENA DE VALOR DE FRUTAS Y 2.2 CADENA DE VALOR DE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE**, que hace parte integral de los presentes términos.

- c. En caso de que ninguna de las actividades económicas relacionadas en su RUT o Certificado de existencia y representación legal coincida con las publicadas en los **Anexos Técnicos 2.1 CADENA DE VALOR DE FRUTAS Y 2.2 CADENA DE VALOR DE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE** (Según cadena de valor a la que se postule), la Mipyme o unidad productiva deberá justificar su postulación mediante una comunicación, en la que se indique su código CIIU y justifique las razones de la pertinencia de dicho CIIU en la cadena de valor correspondiente. Esta documentación será evaluada por **COLOMBIA PRODUCTIVA** y **EL ALIADO-CONSULTOR**.
- d. Se le dará prioridad en la selección a las Mipymes o Unidades Productivas que durante los últimos dos (2) años contados a partir de la postulación a la presente convocatoria, no hayan participado en programas de cofinanciación o en asistencia técnica relacionada con los objetivos y líneas de intervención de la respectiva cadena de valor, desarrollados por **COLOMBIA PRODUCTIVA**. Para tal efecto, **COLOMBIA PRODUCTIVA** verificará las respectivas listas de Mipymes o Unidades productivas e individuos que hayan sido objeto de dichos beneficios por **COLOMBIA PRODUCTIVA**.
- e. No encontrarse incurso en un conflicto de interés previsto en el Código de Buen Gobierno Corporativo de **FIDUCOLDEX**, vocera y administradora de **COLOMBIA PRODUCTIVA**, el cual se encuentra publicado en la página web www.fiducoldex.com.co
- f. No tener ningún vínculo familiar, laboral o comercial, o como socio, entre **EL ALIADO-CONSULTOR** y la empresa postulante beneficiaria.

En caso de posible existencia de un conflicto de interés, deberá **EL ALIADO-CONSULTOR** manifestarlo, con el fin de que **COLOMBIA PRODUCTIVA** defina si es posible administrarlo. En caso de que el mismo no pueda ser administrado y se configure una causal de conflicto de interés, la postulación será rechazada.

- g. El postulante y/o sus relacionados en el Certificado de Existencia y Representación Legal no deberán presentar coincidencia o registro negativo en alguna fuente de reporte restrictiva referida a Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo -LAFT-. Para el efecto, **COLOMBIA PRODUCTIVA** verificará las respectivas listas internacionales vinculantes para Colombia y bases nacionales de antecedentes disciplinarios y judiciales, de conformidad con la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera y el Manual SARLAFT de **FIDUCOLDEX**.

La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad del juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

NOTA: En caso de que una Mipyme o Unidad productiva presente una segunda postulación a la convocatoria, **COLOMBIA PRODUCTIVA** tiene facultad de rechazarla de manera inmediata, sin lugar a solicitar aclaración de ninguna índole.

7. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PRESENTAR

Los postulantes deberán diligenciar la información y subir los documentos solicitados directamente en los formularios de postulación a la convocatoria que encuentran en los siguientes vínculos:

- Cadena de Frutas: <https://forms.gle/6mZxA6EfXG6b7CU67>
- Cadena de Construcción sostenible: <https://forms.gle/9qR3bqT8sk9GAYdX8>

Para unidades productivas:

1. Certificación firmada por el propietario en la que conste que la unidad productiva que representa cuenta con máximo nueve (9) personas ocupadas, y que desarrolla una actividad productiva de bienes o servicios, con el objeto de obtener un ingreso, actuando en calidad de propietario o arrendatario de los medios de producción. En dicha certificación debe indicar la actividad productiva que desarrolla de acuerdo con las establecidas en el Anexo Técnico correspondiente a la cadena de valor a la que se postule.

Para Mipymes:

2. Certificado de Existencia y Representación Legal del postulante con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días al momento de la presentación de la postulación.

Para todos (Unidades productivas y Mipymes):

3. Copia del Registro Único Tributario - RUT. Este certificado es expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales.
4. Copia de la cédula del representante legal.
5. Carta de postulación debidamente diligenciada (Anexo No. 1): La postulación deberá presentarse de acuerdo con el modelo de carta suministrado en esta Invitación (Anexo No. 1). Ésta deberá ser firmada por el Representante Legal del postulante. La suscripción de la carta de postulación hará presumir la aceptación, legalidad y conocimiento de todos los documentos de la Invitación.

8. DURACIÓN DEL PROGRAMA

La duración de la intervención por beneficiario dependerá de lo definido en los **Anexos Técnicos 2.1 CADENA DE VALOR DE FRUTAS Y 2.2 CADENA DE VALOR DE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE**, según corresponda a la cadena de valor a la que se postule.

9. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR
Apertura de la INVITACIÓN y Publicación de Términos de referencia	18 de diciembre de 2024	Página Web www.colombiaproductiva.com
Solicitud de aclaraciones y/u observaciones	Hasta el 27 de diciembre de 2024	Correos electrónicos indicados en los Anexos Técnicos según la cadena de valor a la que se postule, indicando en el asunto el nombre y número de la INVITACIÓN)

Respuestas a preguntas y/o aclaraciones	Hasta el 3 de enero de 2025	Correo electrónico indicado en la postulación y página Web www.colombiaproductiva.com
Cierre de la INVITACIÓN y entrega de postulaciones	Hasta el 31 de enero de 2025 a las 17:00:00 horas o hasta la asignación de cupos por cadena de valor	La postulación se realiza a través del link de postulación incluido en el Anexo Técnico de cada una de las cadenas de valor
Envío de comunicaciones de vinculación	Se realizará la selección por cohortes de evaluación en las siguientes fechas: 10, 17, 24 y 31 de enero de 2025 y hasta agotar cupos. La última cohorte será hasta el cierre de la convocatoria. Los envíos de las comunicaciones se realizarán una vez se cumpla el cupo mínimo establecido en el Anexo Técnico según cada cadena de valor.	Correo electrónico de los beneficiarios

10. FORMULACIÓN DE INQUIETUDES Y ACLARACIONES

Las inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes Términos de Referencia, que surjan por parte de los interesados en participar, deberán ser presentadas mediante correo electrónico dirigido a **COLOMBIA PRODUCTIVA** al correo que se indique en el Anexo técnico No. 2 según corresponda la cadena de valor a la que se postule, dentro del plazo establecido en el cronograma indicando en el asunto, el nombre y número de la invitación.

11. RESPUESTA DE INQUIETUDES

Se publicarán las respuestas a las preguntas de los interesados de acuerdo con el cronograma de la convocatoria en la página www.colombiaproductiva.com

12. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS

Corresponde a todo interesado en participar en la presente convocatoria efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la postulación, asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

La presentación de una postulación implica que el interesado realizó los estudios, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y, por lo mismo, no se reconocerá sobrecosto alguno derivado de deficiencias en ellos.

Las interpretaciones o deducciones que el postulante haga de lo establecido en estos Términos de Referencia serán de su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, **FIDUCOLDEX** como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **COLOMBIA PRODUCTIVA** no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, interpretaciones equivocadas u otros hechos en que incurra el postulante que le sean desfavorables y que puedan incidir en su postulación al Programa.

El postulante declara que ha recibido toda la información necesaria para elaborar su postulación y que asume las consecuencias negativas que puedan seguirse de no haber solicitado información complementaria a **COLOMBIA PRODUCTIVA** en las oportunidades señaladas en esta convocatoria. Esta declaración se entiende hecha por el solo hecho de presentar la respectiva postulación.

El hecho que el postulante no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo las cuales será ejecutado el objeto de la presente convocatoria, no se considerará como fundamento válido de futuras reclamaciones.

Con la presentación de la postulación se entiende que toda la información aportada por el interesado es veraz y que, de solicitarse evidencias por parte de **FIDUCOLDEX** como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **COLOMBIA PRODUCTIVA**, éstas deberán ser entregadas en su momento, so pena de incurrir en falsedad documental, hecho que tendrá como consecuencia la exclusión automática del programa, incluso, después de ser aceptado oficialmente al postulante como beneficiario.

13. CIERRE DE LA CONVOCATORIA

Se recibirán postulaciones según lo establecido en el numeral “9. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA”.

La hora de presentación de la postulación será la que corresponda a la hora de recibo del formulario diligenciado, esto es, una vez se finalice completamente el diligenciamiento y cargue de la documentación. La recepción de la postulación será confirmada al postulante mediante correo electrónico de respuesta, con el fin de que pueda verificar la fecha y hora de recepción de esta.

Para los efectos de la presente convocatoria, se aclara a los postulantes que, dado que se realizarán evaluaciones en varias cohortes, la presente convocatoria podrá cerrar una vez se agoten los cupos correspondientes.

Los links de postulación se deshabilitarán en la medida que se completen los cupos de cada cadena de valor y máximo al cierre de la convocatoria.

NOTA: Se recomienda realizar las postulaciones con la suficiente anticipación, para evitar que por causas tecnológicas se impida el diligenciamiento del formulario de forma oportuna.

Una vez se verifique el cumplimiento de requisitos habilitantes de las Mipymes y/o Unidades productivas postuladas, los cupos serán informados con el envío de comunicaciones de

vinculación de acuerdo con los criterios puntuables según el Anexo Técnico de la cadena de valor a la que se postulen.

Se podrá hacer un cierre anticipado de esta convocatoria, informándolo de forma previa a los interesados a través de las páginas Web de **FIDUCOLDEX** como vocera y administradora de **COLOMBIA PRODUCTIVA**.

Así mismo, se podrá rechazar cualquiera o todas las postulaciones que se presenten, si así conviene a los intereses de **COLOMBIA PRODUCTIVA, FIDUCOLDEX** como vocera y administradora de **COLOMBIA PRODUCTIVA**, sin necesidad de dar explicación alguna a los participantes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguna de las Mipymes y/o Unidades productivas que presentaron postulación.

En caso de cierre anticipado se definirá e indicará a través de las páginas Web de **FIDUCOLDEX** y **COLOMBIA PRODUCTIVA** si se evaluarán o no las postulaciones presentadas hasta la fecha de cierre.

Nota 1: Con la presentación de la postulación el postulante acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en la presente convocatoria, sus anexos y adendas, incluyendo las condiciones de evaluación.

Nota 2: Una vez radicada la postulación:

- No podrá ser modificado el contenido de la postulación.
- Los documentos de verificación de los requisitos habilitantes que hacen parte de la postulación, podrán ser subsanados, de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia.

14. MODELO DE OPERACIÓN DE LA INVITACIÓN

El proceso de postulación y selección de empresas beneficiarias de la presente invitación se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) Los interesados en participar de la convocatoria deberán postularse en el “Link para la postulación” señalado en el Anexo Técnico de la cadena de valor a la que se postule, que dirige al formulario para el diligenciamiento de la información y cargue de los documentos requeridos para la postulación y selección de los beneficiarios. Las postulaciones se deben realizar en el plazo establecido en el cronograma de la presente convocatoria.
- b) Cada postulante podrá hacer su postulación a una sola cadena de valor y se tendrá en cuenta la última que se haya enviado en la respectiva cohorte de evaluación.
- c) **EL ALIADO-CONSULTOR** según la cadena de valor a la que se postule, procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes previstos en la presente

invitación. Dicha verificación se realizará de acuerdo con el orden en que se recibieron las postulaciones.

- d) Se realizará la evaluación de las propuestas a partir de los criterios puntuables establecidos en el Anexo Técnico de la respectiva cadena de valor a la que se postule hasta agotar los cupos disponibles correspondientes.

En el proceso de evaluación quedarán aprobadas las propuestas que obtengan un puntaje mínimo de 80%. Las propuestas se evaluarán respetando el orden en que se reciban en Colombia Productiva.

- e) **COLOMBIA PRODUCTIVA** enviará una comunicación individual a las empresas que de acuerdo con la revisión de requisitos habilitantes y la evaluación de los criterios puntuables resulten seleccionadas como beneficiarias de esta convocatoria. Este proceso se realizará una vez completados los cupos asignados en cada cadena de valor.
- f) Se conservará una lista de postulaciones en espera, hasta completar el número de cupos disponibles o reemplazar empresas que lleguen a retirarse en la fase inicial del proyecto. En estos eventos se agotará el modelo de operación aquí descrito.

15. CRITERIOS PUNTUABLES

El ALIADO-CONSULTOR realizará la selección de las Mipymes que se declaren habilitadas de acuerdo con los requisitos habilitantes establecidos en el numeral 6 de la presente invitación, y teniendo en cuenta los criterios de evaluación establecidos en el Anexo Técnico según la cadena de valor a la que se postule.

La selección se realizará según cohortes de evaluación y hasta agotar los cupos disponibles de acuerdo con lo establecido en el respectivo Anexo Técnico o se realice el cierre de la convocatoria según el numeral 9 de la presente invitación, lo que ocurra primero.

Las Mipymes o unidades productivas que no queden seleccionadas a través de la presente convocatoria tendrán derecho a acceder a servicios complementarios que se desarrollen en el marco del fortalecimiento de la cadena de valor a la cual se postulen.

Para facilitar la identificación de los interesados, a continuación, se presenta la relación de las cadenas de valor y el respectivo Anexo Técnico al que deben dirigirse:

CADENA DE VALOR	NOMBRE DEL ANEXO
Frutas	Anexo Técnico No. 2.1 Cadena de Valor Frutas
Construcción sostenible	Anexo Técnico No. 2.2 Cadena de Valor Construcción Sostenible

16. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS POSTULACIONES

La postulación deberá ser realizada a través del “Link para la postulación” señalado en el Anexo Técnico de la cadena de valor a la que se postule, que dirige al formulario para el diligenciamiento de la información y cargue de los documentos requeridos para la postulación y selección de los beneficiarios.

El Anexo No. 1. *Carta de Postulación*, deberá estar firmada por el representante legal de la persona jurídica o natural, o por su apoderado debidamente facultado y conferido, evento en el cual se deberá anexar el poder escaneado donde se especifique que se otorga autorización para firmar en nombre de la empresa.

Sobre el particular, se precisa que La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. **FIDUCOLDEX** sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta, obrando como vocera del Fideicomiso **COLOMBIA PRODUCTIVA**, no se hace responsable por las fallas en los sistemas de comunicación, fallas en los canales digitales utilizados por las Mipymes y/o Unidades productivas para presentar su postulación, deficiencias en los servicios prestados por los operadores de internet.

No se aceptarán postulaciones presentadas por fax o cualquier otro medio, diferente al específicamente autorizado en la presente invitación, ni las que sean enviadas con posterioridad a la hora de la fecha de cierre.

Una vez recibida la postulación y cerrada la invitación ésta no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que se haya requerido expresamente. La presentación de la postulación implica que el postulante acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en estos Términos de Referencia.

17. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN O COMPLEMENTACIÓN Y SUBSANABILIDAD

De considerarlo necesario, se podrán solicitar aclaraciones o complementaciones a la postulación, respecto de cualquiera de los requisitos habilitantes y demás documentación contenida en la postulación ya sea porque no se encuentra claridad en algún tema o para subsanarla. Esta se solicitará por medio del correo electrónico relacionado en **el Anexo No. 1**, “Carta de Postulación”.

Para la subsanación el postulante contará con dos (2) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se realice el requerimiento, o el plazo que para tal fin sea estipulado e informado por **COLOMBIA PRODUCTIVA** o **EL ALIADO-CONSULTOR**.

Para efectos de la presente solicitud, serán subsanables los requisitos habilitantes, siempre que dicho ajuste no implique un mejoramiento de la postulación.

En caso de que el postulante no presente la aclaración o complementación en el plazo establecido en la comunicación enviada por **COLOMBIA PRODUCTIVA** o **EL ALIADO-CONSULTOR**, su postulación será rechazada.

18. NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS

El resultado de la postulación será anunciado por **COLOMBIA PRODUCTIVA** mediante correo electrónico a los postulantes que resulten seleccionados en el proceso de evaluación, esto ocurrirá una vez asignados la totalidad de cupos de la respectiva cadena de valor. Esta comunicación se enviará al correo indicado en la carta de postulación.

19. RECHAZO DE POSTULACIONES

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. **FIDUCOLDEX** obrando como vocera del Fideicomiso **COLOMBIA PRODUCTIVA** rechazará las postulaciones en las que:

- a. La empresa postulada no cumpliera con los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia.
- b. No se incluya en la Postulación la documentación exigida en estos Términos de Referencia.
- c. Se hubiere presentado la Postulación en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- d. Se incluya información que no sea veraz.
- e. Se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.
- f. Cuando la empresa postulada se halle incurso en alguna de las causales de conflicto de intereses previsto en el código de Buen Gobierno Corporativo de **FIDUCOLDEX** y en las políticas de **COLOMBIA PRODUCTIVA**.
- g. Cuando la empresa tenga vínculo familiar, como socio, laboral o comercial con **EL ALIADO-CONSULTOR** ejecutor del Programa de Encadena Mejores Proveedores.
- h. Cuando el postulante o sus vinculados se encuentren reportados en alguna de las listas de consulta de **FIDUCOLDEX** referidas a Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo -LAFT y/o centrales de riesgo.
- i. En caso de posible existencia de un conflicto de interés, deberá manifestarlo, con el fin de que **COLOMBIA PRODUCTIVA** y **FIDUCOLDEX** definan si es posible administrarlo. En caso de que el mismo no pueda ser administrado y se configure una causal de conflicto de interés, la oferta será rechazada.
- j. Cuando se solicite subsanar un requisito habilitante y el postulante no lo realice dentro del tiempo establecido.

20. DECLARATORIA DE DESIERTA

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. **FIDUCOLDEX** como vocera del Fideicomiso **COLOMBIA PRODUCTIVA** declarará desierta la convocatoria, según cadena de valor, en los siguientes casos:

- a. Cuando ninguna de las postulaciones presentadas cumpla con los requisitos exigidos en los términos de referencia.

- b. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de los postulados, debidamente sustentada.
- c. Cuando no se presente ninguna postulación.
- d. Cuando el número de postulantes que cumplan con los requisitos establecidos sea inferior al mínimo establecido en el respectivo Anexo Técnico según cadena de valor, **COLOMBIA PRODUCTIVA** se reservará el derecho de no ejecutar el programa informando a las Mipymes y/o Unidades productivas postuladas sobre la situación.
- e. Cuando las postulaciones presentadas sean inconvenientes a los intereses de **COLOMBIA PRODUCTIVA**.
- f. Cuando las postulaciones presentadas sean rechazadas conforme a lo indicado en estos Términos de Referencia.
- g. Cuando las Mipymes y/o Unidades productivas, siendo las postulaciones seleccionadas, NO cumplan con el estudio satisfactorio de verificación SARLAFT o de vinculación.
- h. Cuando las Mipymes y/o Unidades productivas, siendo las postulaciones declaradas viables, se encuentren incurso en las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en las Políticas para la Selección y Contratación de **FIDUCOLDEX** como vocera de **COLOMBIA PRODUCTIVA**.

La declaratoria de desierta podrá realizarse por cadena de valor y se comunicará a través de la página Web de **COLOMBIA PRODUCTIVA**, www.colombiaproductiva.com con lo cual se entenderán notificados todos los interesados en la presente Invitación.

21. TÉRMINOS JURÍDICOS DE LA CONVOCATORIA

21.1. RÉGIMEN LEGAL APLICABLE

La presente convocatoria y acuerdo de servicio que se llegare a celebrar (entre la Mipyme o unidad productiva beneficiaria y **EL ALIADO-CONSULTOR** correspondiente) así como su vinculación, se sujetan a las disposiciones del derecho privado, salvo las excepciones estipuladas en el presente documento y en la ley. Especialmente, deberán cumplirse las disposiciones que se encuentran relacionadas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el Código de Comercio y en el Código de Buen Gobierno Corporativo de **FIDUCOLDEX**, quien actúa en calidad de vocera del patrimonio autónomo **COLOMBIA PRODUCTIVA**, el cual se encuentra en la página web www.fiducoldex.com.co

21.2. CAMBIO DE REGULACIÓN

La normatividad aplicable, será la que se encuentre vigente a la fecha de la invitación, incluso si entre la fecha de ésta y el plazo máximo señalado para recibir las postulaciones, se modifica o deroga alguna disposición normativa aplicable.

Sólo se exceptúa de lo anterior, aquello que por expresa disposición de la ley nueva, deba ser aplicado a las invitaciones en curso. La ley aplicable al acuerdo será la vigente al momento de su celebración.

21.3. CONFLICTO DE INTERÉS

Antes de postularse, el interesado deberá verificar que no se encuentre incurso en ninguna hipótesis de conflicto de interés previstas en el Código de Buen Gobierno Corporativo de **FIDUCOLDEX**, quien actúa exclusivamente como administradora y vocera de **COLOMBIA PRODUCTIVA**, el cual se encuentra publicado en la página de Internet <https://www.fiducoldex.com.co/>

21.4. NATURALEZA DE LA INVITACIÓN

COLOMBIA PRODUCTIVA decidirá si acepta o no la postulación y, en consecuencia, **COLOMBIA PRODUCTIVA** no estará obligada a seleccionar a la Mipyme y/o unidad productiva que se postule en virtud de esta invitación.

Se precisa que **COLOMBIA PRODUCTIVA** es la encargada de liderar y acompañar la ejecución técnica del programa “Encadena Mejores Proveedores”.

21.5. COSTOS Y ELABORACIÓN DE LA POSTULACIÓN

Serán a cargo del postulante todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su postulación, así como los que indirectamente se causen con ocasión de su presentación y eventual suscripción del acuerdo de servicio, y demás que apliquen.

21.6. NO MODIFICACIÓN DE LA POSTULACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN

Una vez presentada la postulación en los términos indicados y vencida la fecha y hora de cierre establecidos en la presente invitación, la postulación no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que lo haya requerido expresamente **COLOMBIA PRODUCTIVA**. La presentación de la postulación implica que el postulante acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en estos Términos de Referencia.

El postulante utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos y/o anexos que se suministren, sin modificar su tenor literal y/o su sentido.

21.7. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La información que conozcan los postulantes en virtud de la presente convocatoria se destinará única y exclusivamente para los efectos de la presente invitación y según el caso, para la selección, suscripción y ejecución de los respectivos acuerdos.

21.8. DOCUMENTOS Y PRELACIÓN

Hacen parte integral de estos Términos de Referencia, todos sus anexos, tales como respuesta a inquietudes, alcances aclaratorios, si los hubiere, y todas las adendas que **FIDUCOLDEX** en calidad de vocero y administrador del Patrimonio Autónomo **COLOMBIA PRODUCTIVA** expida con posterioridad a la fecha de publicación del presente documento. En caso de existir contradicciones, entre los documentos mencionados se seguirán las siguientes reglas de prelación:

1. Siempre prevalecerá la última adenda publicada sobre cualquier otro documento.
2. En caso de contradicción entre los Términos de Referencia, sus adendas y la carta de compromiso, prevalecerá lo establecido en la carta de compromiso.

21.9. RESERVA EN DOCUMENTOS

En caso de que el postulante considere que algún documento de su carta de compromiso (Anexo No. 1) goza de reserva legal, deberá manifestarlo por escrito y soportarlo conforme a las normas legales vigentes que le brindan tal carácter.

21.10. ADENDAS

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. **FIDUCOLDEX** como vocera del Fideicomiso **COLOMBIA PRODUCTIVA** comunicará mediante adendas las aclaraciones y modificaciones que encuentre conveniente hacer a estos Términos de Referencia. Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los interesados al formular su postulación y formarán parte de estos Términos de Referencia.

21.11. HABEAS DATA

Quien presente, inscriba o registre la postulación al programa declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a su postulación para suministrar las informaciones a que hace referencia la Ley 1581 de 2012 (protección de datos personales), comprometiéndose a responder ante **COLOMBIA PRODUCTIVA**, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a la postulación. El postulante autoriza a la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. **FIDUCOLDEX**, actuando como vocera y administradora de **COLOMBIA PRODUCTIVA** y al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como Fideicomitente de éste, a procesar, recolectar, almacenar, usar, actualizar, transmitir, poner en circulación y en general, aplicar cualquier tipo de tratamiento a la información personal del postulante a la que tengan acceso en virtud del programa objeto de la presente invitación, todo lo anterior conforme a las políticas de protección de datos en **COLOMBIA PRODUCTIVA**.

21.12. EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD

COLOMBIA PRODUCTIVA podrá aceptar o no la(s) postulación(es) presentada(s), y en el evento de no ser aceptada(s), no habrá lugar a reclamo por parte de quienes presenten

la postulación, ni habrá lugar a indemnización alguna a favor de los postulantes, lo cual es aceptado por los postulantes.

Las Mipymes y/o Unidades productivas interesadas en participar en la convocatoria, al presentar su postulación, declaran y aceptan que ni **COLOMBIA PRODUCTIVA** ni la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. **FIDUCOLDEX** como vocera del Fideicomiso **COLOMBIA PRODUCTIVA**, asumen ninguna responsabilidad por las labores realizadas por **EL ALIADO-CONSULTOR**, por lo que las eximen de cualquier responsabilidad por estas circunstancias.

21.13. DIFUSIÓN, TRANSFERENCIA Y UTILIZACIÓN DE RESULTADOS

COLOMBIA PRODUCTIVA podrá difundir libremente y sin limitaciones de ningún tipo, mencionando la autoría cuando corresponda, toda información no confidencial acerca del proyecto que recibiera a través de los informes presentados por **EL ALIADO-CONSULTOR**. Asimismo, **COLOMBIA PRODUCTIVA** sin mencionar el nombre del participante, podrá dar a conocer cualquier dato relacionado con el proyecto, con el fin de publicar información estadística en general, para efectos de política pública y evaluaciones del proyecto.

Para los efectos de resguardar información confidencial de propiedad del participante, éste deberá informar al momento de su postulación, la obtención de un resultado apropiable y confidencial en el marco del proyecto.

El participante autoriza a **COLOMBIA PRODUCTIVA**, desde la radicación de la postulación, la utilización y distribución de material audiovisual relativo al proyecto para actividades de difusión.

En el evento de cualquier divulgación o comunicación relacionada con las actividades o entregables o productos derivados de la ejecución de la postulación, por parte del participante, éste deberá informar que el proyecto se ha realizado en el marco del acuerdo de servicio suscrito con **EL ALIADO-CONSULTOR**.

21.14. PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS

Los resultados derivados de la ejecución del proyecto podrán ser utilizados por cada una de las Mipymes y/o Unidades productivas beneficiarias, sin perjuicio de la facultad de **COLOMBIA PRODUCTIVA** de hacer uso de estos sin ningún tipo de restricción, conservando la reserva de la información cuando a ello haya lugar.

EL ALIADO-CONSULTOR del programa podrá hacer uso de los resultados o informes, únicamente para fines académicos, previa autorización de **COLOMBIA PRODUCTIVA** respetando los términos de confidencialidad de las Mipymes y/o unidades productivas intervenidas.

21.15. VINCULACIÓN

La vinculación al Proyecto de quienes resulten seleccionados en virtud de la presente convocatoria se encuentra sometida a las normas del Derecho Privado Colombiano.

En consecuencia, la relación entre La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. **FIDUCOLDEX** como vocera del Fideicomiso de **COLOMBIA PRODUCTIVA** con el postulante, se instrumentará a través del documento privado que definan las partes, que para el caso de **COLOMBIA PRODUCTIVA** será la CARTA DE POSTULACIÓN (**Anexo No. 1 Carta de Postulación**).

Se entiende que una empresa sólo estará vinculada para participar del proyecto objeto de la presente convocatoria, una vez **COLOMBIA PRODUCTIVA** le haya notificado su admisión al proyecto.

21.16. LICENCIA DE USO DE IMAGEN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Las Mipymes y Unidades Productivas otorgan licencia previa para el uso de la imagen de las personas que sean utilizadas en las diferentes piezas publicitarias por parte de **COLOMBIA PRODUCTIVA** o de terceros asociados al programa “Encadena Mejores Proveedores”, de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y del Decreto Reglamentario 1277 de 2013, o la norma que la modifique, adicione o complemente; por ende, al postularse como postulantes las Mipymes y/o Unidades Productivas deberán obtener **las autorizaciones previas**, por el titular de la imagen que será utilizada en los diferentes proyectos, con el fin de evitar las presuntas sanciones de la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de la imagen de las personas que se llegaren a utilizar.

21.17. RESERVA DE LA INFORMACIÓN

Las Mipymes y/o Unidades productivas deberán suscribir un acuerdo de servicios con **EL ALIADO-CONSULTOR** donde se estipularán las condiciones de reserva de la información, la disponibilidad del capital humano de ser requerido y otras condiciones necesarias para el desarrollo del proyecto. Este acuerdo de servicios no implica realizar algún aporte económico por parte de las Mipymes al **ALIADO-CONSULTOR** o a **COLOMBIA PRODUCTIVA**.

21.18. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

COLOMBIA PRODUCTIVA podrá aceptar o no la(s) propuesta(s) presentada(s), y en el evento de no ser aceptada(s), no habrá lugar a reclamo por parte de quienes presenten la propuesta, ni habrá lugar a indemnización alguna a favor de los **POSTULANTES**, lo cual es aceptado por los **POSTULANTES**, lo cual constituye Ley para **LAS PARTES**.

21.19. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN

El postulante está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección de participantes. La Fiduciaria Colombiana de Comercio

Exterior S.A. **FIDUCOLDEX** como vocera del Fideicomiso **COLOMBIA PRODUCTIVA**, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el Participante presente para el desarrollo de esta invitación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, **FIDUCOLDEX y COLOMBIA PRODUCTIVA** se reservan el derecho de verificar toda la información suministrada por el Postulante.

21.20. IDIOMA DE LA POSTULACIÓN

La postulación, sus anexos, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los postulantes y **COLOMBIA PRODUCTIVA** deberán estar escritos en idioma español.

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma español deberán presentarse acompañados de una traducción simple. Si el postulante resulta seleccionado, debe presentar la traducción oficial al idioma español de los documentos. La traducción oficial debe ser del mismo texto presentado en traducción simple.

21.21. CORRECCIONES, ACLARACIONES, MODIFICACIONES Y RETIRO DE LA POSTULACIÓN

Los postulantes podrán adicionar, modificar o retirar sus postulaciones, siempre y cuando ello se haga con anterioridad a la fecha y hora prevista para el cierre de esta Invitación.

Las modificaciones y/o adiciones a las postulaciones deberán ser presentadas por quien suscribe la Carta de Presentación, quien deberá tener el carácter de Representante Legal del postulante, que figure en el Certificado de Existencia y Representación Legal o su documento equivalente.

21.22. INDEMNIDAD

El postulante se obliga a proteger, indemnizar, mantener indemne y libre de toda responsabilidad a **COLOMBIA PRODUCTIVA** por cualquier perjuicio o daño que y **COLOMBIA PRODUCTIVA** y/o **FIDUCOLDEX** como vocera de los fideicomisos, puedan sufrir con ocasión de cualquier acto del postulante, sus proveedores, su respectivo personal, cualquier persona dependiente o comisionada por éste, en relación con la ejecución del programa objeto de la presente invitación.

21.23. ANEXOS

Anexo No. 1. Carta de postulación

Anexo Técnico No. 2: Ficha por cada cadena de valor. Que incluye: justificación de la cadena, cupos, Actividades (Código CIU), cobertura - territorios, líneas de acción, criterios evaluables, duración, link postulación, correo de contacto y aliado-consultor.

Anexo Técnico No. 2.1 Cadena de Valor Frutas.

Anexo Técnico No. 2.2 Cadena de Valor Construcción Sostenible.